

***Actes del II Congrés d'Història del Notariat Català*, ed. LÓPEZ BURNIOL, Juan J., y SANS TRAVÉ, Josep M., «Estudis» núm. 23, Fundació Noguera, Barcelona, 2000, 556 pp.**

Después del éxito del I Congreso de Historia del Notariado Catalán, celebrado en 1994, la Fundación Noguera ha organizado una segunda edición como continuación de la anterior, y con el objetivo claro de ir desarrollando los distintos aspectos de la institución notarial en Catalunya, aún con noticias procedentes de otros territorios de la antigua Corona de Aragón.

No hay que decir que este segundo Congreso dedicado a la Notaría, aunque circunscrito fundamentalmente a Catalunya, tuvo una excelente acogida tanto por parte del mismo Colegio de Notarios de la Ciudad Condal como en general por los estudiosos de la institución ciertamente numerosos en las distintas disciplinas históricas y en especial entre los historiadores del Derecho y de las Instituciones.

Este II Congreso contó con una serie de ponencias y otras tantas comunicaciones que en conjunto muestran una riqueza institucional de primer orden, y aun ponen en evidencia la necesidad de seguir profundizando en el estudio de la Notaría, quizá no tanto en aspectos muy concretos (excesivamente concretos) como son los que en este caso se tratan, sino desde una perspectiva general que permita apreciar la verdadera naturaleza de la institución y su influencia en la formación del derecho catalán, tanto del territorial como de los particulares municipal y señorial nacional (no debe olvidarse su papel decisivo en la introducción del derecho común).

Es óbvio que los medios actuales no permiten encarar decididamente este reto, y los organizadores del evento son conscientes de ello. Pero cuándo menos con los recursos existentes se intenta cubrir aunque sea en parte las lagunas existentes en el estudio de la institución notarial en algunos de sus diversos aspectos materiales (que no dejan de tener un especial interés también para el historiador del Derecho y de sus Instituciones).

De los trabajos presentados y que ahora se publican por su carácter general en cuanto a su ámbito geográfico y también en orden al tema que se trata, cabe destacar los siguientes trabajos:

— De Rafael Conde, sobre las «Notaries i conflictes entre notaris en les ciutats i viles»; un trabajo que con brillantez y partiendo del caso concreto de la ciudad de Barcelona, plantea los evidentes conflictos de funciones y competencias que se suscitan entre los distintos tipos de notarios que pueden coexistir en una misma ciudad o villa y su autoridad: los notarios reales, los apostólicos, los imperiales, los señoriales, los municipales, etc.

— De M. Teresa Ferrer, sobre «L'instrument notarial (segles XI-XIV)». La autora partiendo del fundamental e inigualable trabajo de J. Bono sobre la institución notarial, esboza a grandes trazos su origen y el del instrumento notarial. Afirma que tal institución se va confi-

gurando de forma lenta desde y entre los siglos XI y XII respondiendo a una necesidad social y a la estimulación, dice, del derecho surgido en Italia que a su vez se combina con la tradición documental de la Iglesia. Estudia los distintos tipos de documentos notariales; se refiere a la introducción en los mismos de instituciones romanas (la renuncia a determinados beneficios jurídicos); y luego describe la práctica notarial en distintas clases de documentos como contratos privados y mercantiles, sobre personas, etc., y analiza sus distintos apartados con sumo detalle.

— De Rafel Ginebra sobre «Les escrivanies eclesiàstiques a Catalunya». Tras una breve descripción de cuáles serían los orígenes de la institución notarial en Catalunya y ya con referencia directa a la indudable influencia del derecho común, el autor nos sitúa a mediados del siglo XII cuando aparecen documentadas las primeras concesiones eclesiásticas de escribanías con atribuciones notariales. Pero Ginebra va más allá cuando se pregunta sobre qué autoridad puede en sí conferir esta fe pública de que gozan los escribanos aun cuando tales funciones las ejerzan eclesiásticos o clérigos en general; para él la autoridad con la que la Iglesia concede tales atribuciones no puede derivar más que del *imperium* de la Monarquía. Sin poder resolver definitivamente esta cuestión, describe con cierto detalle los conflictos surgidos especialmente en el reinado de Jaime I que justamente reivindica tal derecho como una regalía propia de la Corona. Continúa el autor describiendo los tipos de escribanías existentes en la Baja Edad Media, y la importancia en todo caso del derecho canónico en la configuración jurídica de la institución especialmente en Catalunya.

— Y de Laureà Pagarolas, que se ocupa de la «Gènesi i evolució dels registres noterials (ss. XIII-XIX)». Estudio detallado de este autor, como ya nos tiene acostumbrados en sus otros trabajos, todos ellos con la probada solvencia que le otorga entre otras, su condición ciertamente privilegiada de archivero del Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona. Sus años de trabajo en esos archivos permiten al autor elaborar un excelente trabajo en el que se resume la génesis y la evolución de los protocolos notariales como libros registro de las actuaciones oficiales de los notarios en el ejercicio de sus funciones. Pagarolas destaca que los primeros registros notariales de los que tiene constancia son del primer tercio del s. XIII; ya examinando y estudiando distintos volúmenes pertenecientes a un período de tiempo ciertamente largo entre los ss. XIII y XIV, describe las prácticas formales y diplomáticas de cada momento y su evolución. Finalmente el autor se sitúa, en un salto temporal quizás excesivo, en 1736, cuando se promulga la primera disposición real que viene a regular uniformadoramente el ejercicio profesional de la Notaría en la Monarquía hispánica, sin olvidar las regulaciones posteriores de ese mismo s. XVIII y el XIX.

Después de estas ponencias siguen otras 16 aportaciones igualmente interesantes pero ya centradas en aspectos concretos de la Notaría: en unos casos se ocupan de la documentación notarial, de la contratación mercantil y marítima en especial, etc.; otras se refieren a ciertos tipos de escribanías en períodos muy concretos, a sagas de notarios, a los aspectos sociales de la profesión (en Valencia), etc.

Una nueva aportación, pues, para el conocimiento y el estudio de una institución fundamental en la vida jurídica pública y privada de nuestros países, pero también con un papel de primer orden en su evolución social y económica.